

Don't know 3. 1864

1864

Whining, grating, nasal
soft, hollow, phlegm
fading, faint, the
end of the line



Univ. Lit. de Mallorca.

Año 1821.

Noticia perdida por el S.
Gefe Politico sobre el origen
fundacion y estado de las
Carras de esta Univ.

XIII

Legajo 1
n.º 13

Univ.ª Lit.ª de Mallorca.

Año 1821.

Noticia perdida por el S.
Gefe Politico sobre el origen
fundacion y estat. de las
Causas de esta Univ.ª

XIII

N.º 1.º Febr 1821.

BIENNO SUPERIOR POLÍTICO
DE LAS ISLAS BALEARES.

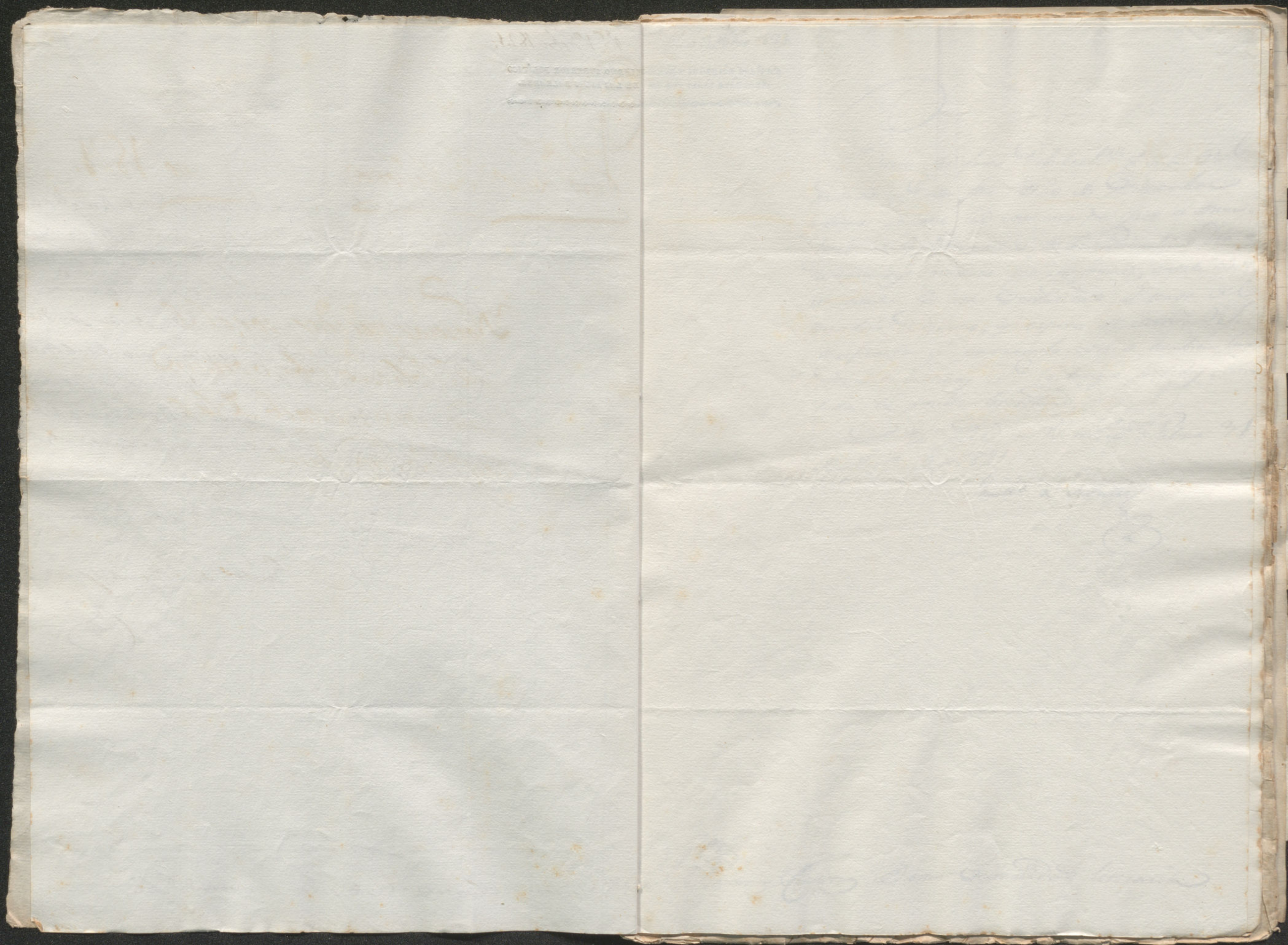
Para poder cumplir una Real Orden q. he
recibido por el Ministerio de la Gobernacion
de la Real Academia, apers q. la C.ª a la mayor
posible brevedad se crea y guberna una
ayuda exacta y circunstanciada de los fondos
pertenecientes con q. se sostiene el estableci-
miento en general y sus diferentes Catedras
en particular, con expresion del cobrante o de-
ficiente q. resulte para llenar el objeto de
su instituto.

Dado en la C.ª. en 22 de Febrero de 1821.

Guillermo de Monturiol

(Signature)

Por Rector y Claustro de esta Universidad Liza



1.^o en 3. Enero 1821.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO
DE LAS ISLAS BALEARES.

Para satisfacer Debidam.^{te} a una Or.^{dn}
orden. y. con fha. 22 de Diciembre
ultimo se me ha comunicado por el Mini-
terio a la Gobernacion a la Península e Mar-
ad yacentes, necesito que se forme, entre otros,
un estado de esa Universidad al tenor del
modelo adjunto; y espero se servira V.^{ra}
verificarlo, y pasarmelo, como tambien las
demas noticias y. le tengo pedidos, con
toda la posible brevedad.

Dios pue. a V. m. a. Palma 24
de Enero de 1821.

Quillo a Montuñ
D

Por
Rector y Causas D. de la Universidad literaria.

1821

1821

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 FIFTH AVENUE
NEW YORK

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
455 FIFTH AVENUE
NEW YORK

11 de Feb 1821.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO
DE LAS ISLAS BALEARES.

Dirección de Instrucción
Pública.

Ha discursado en mi concepto tiempo suficiente
de lo q^d dirige á C. U. mi Oficio de 22 de Enero,
poraq^e esta Universidad Literaria me hubiese
paseado la copia exacta y circunstanciada q^d
se pedía de los fondos pecuniarios con q^d se
sostiene este establecimiento, en general y en
diferentes partes en particular, con lo q^d de
mas extrañe q^d abraja mi citado Oficio: Y
no pudiendo dar cumplimiento á la P. U. orden
q^d motiva aquel pedido, sin la precisa reuni-
on de esta notitia, comunico á C. U. su
importancia y urgencia poraq^e se crea con
toda brevedad sobre el encargo q^d se tengo con-
fiado, y encierro á mi el disgusto de q^d el
Gobierno haya de acordarme el cumplimen-
to de esta P. U. orden.

Dice q^d á C. U. m. d. a. Palma 22 de
Febrero de 1821.

Emilio A. Montañá



1^o Rector y Clavero de esta Universidad Literaria.

12840/27

COPIES OF THE
DEPT. OF THE INTERIOR
BUREAU OF LANDS
WASHINGTON, D. C.

12840/27

12840/27

V. en 3. Febro 1821.

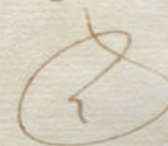
GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO
DE LAS ISLAS BALEARES.

Comision de Instruccion
Pública.

Aun no me ha pasado C. V. el Estado de esta
Universidad al tenor del modelo q. acompa-
ñaba mi Oficio de 31. de Enero. Y como no
quedo sin el formar el Estado general q.
me pide el Gobierno, espero q. C. V. contada
la brevedad q. permitian sus atenciones
prestar este trabajo tan importante y en
q. interese la Instruccion general.

Dios p. a. C. V. m. d. Palma 22. de
Febrero de 1821.

Guill. A. Montañá



1.º Rector y Abogado de esta Universidad Literaria.

Este Cons.^{do} Nacional en junta de Gobierno q.^{ta}
acaba de celebrarse, ha tenido presente el oficio de V.S.
de 26 de Febrero último, y en su vista debe manifestarle
q.^{ta} aun cuando es un hecho q.^{ta} el Patronato de la Cátedra
de instituta civil pertenece hoy al Cons.^{do}, por estar en
él reunidas todas las facultades del antiguo Colegio de
la Mercadería, á cuyos Dependientes correspondia el
citado d^{no} de Patronato; siento no poder este Cuerpo com-
pletar á V.S. por falta de datos, cerciorandole del año
de la fundacion de la mencionada Cátedra.

Dios que á V.S. m.d.a. Palma 3 de Marzo de
1831.

Juan Lereto Sec.^{mo} Pedro Iph. Arribi
de Vidal. Almaraz
N. H. M. D.

Mexico, San Juan de los Rios = Al 16 de Mayo preparat re-
fuge. N. quej para en execucio la q. se havia pad
al 20 febrero 1897. en respecto de quey ligone crudi
general de roas piedad en la present jurar con
viam de Piedad Real comento a noli Magnifico
Juan y Maria Sordich Chavari porque fessos por lo
que determinan per para en total execucio lo progi-
en designando las Magnifico Juan y Maria Sordich
Chavari q. ditas determinaciones se podrian en execu-
cio con a cada ran bene del Rey de Dios y de
la Magestade y unidas de piedad de la Regencia
indiquim tanto lo determinas en la de 20 febrero
1897. en la qual se traxeron al Magnifico Juan
y Maria Sordich Chavari de informes quinos es la for-
ma se observen en las otras juras y q. lo po-
sible aguarde y steam con millos los appare-
para concien apareque a diti Magnifico Juan
y Maria Sordich Chavari informare prima es la
primera de las otras Universidades y con se ponia
di todos general de roas facultad esencial
plaque venir bon principi se ponio promesa
bon socie. Tardado sean nominario de las pers-
ne) de mas cosas y viera des Regene con son
por cada No. S. Bencouet Luis y Nadal San
Andres Amador de la Pro. y llo, las doctores
Cacella Becerra de los Caragual de San
Jaime y Sebastian Germanos Tre le tane fobis

Lo Donn. Sebastian Ferrandis per la Cattedra
de Theologia scolastica y lo Don Juan Ferrandis
per la Cattedra de Theologia scolastica.

Per la Cattedra de Ley y Canon lo Don
Miguel Ferrandis per la Cattedra de Canon.

Lo Don Diego Desclapay per la Cattedra de Ley.

Y lo Don Juan Ferrandis per la Cattedra de Theologia scolastica.

Per la Cattedra de medicina lo Don Salvador
Fiel per la Cattedra de medicina.

Lo Don Juan Cuatrecasas per la Cattedra de Medicina
y lo Don Mig. Ferrandis per la Cattedra de Ley.

Y per la Cattedra de Ley lo Don Juan Ferrandis
Verges fill de Ferrer.

Estas elecciones feren dits Magnificos Jurats
y honora Sindichs Clavarios y entraren havent
fet tot lo que peria sens ningunas pavi-
oras sino sols el de la Universitat com de
seu publico y no eni q'era q' admet
ninguna dificultad p'ois es cert q' ditas ca-
tredas se feren p'adeldes per oposicio lo
dits Decrets nos feren oposicio en ellas axi
per lo que solam q' ditas Cattedras feren,
com encara alora dels milters subjechs de
Recone y repugnancia per tal no havien
per la repugnancia en comencencia. Ha co ho

aproposicio proposan a V.S. tot lo de subdia
pana q' oides y considerades las justas razones
q' han mogut a los Magnificos Jurats y
honora Sindichs Clavarios de fensembles
elecciones per ditas Cattedras ho vides V.S. per
be p'ois d'esta manera sena llevant tota dif-
ficultat si algunos ni per havent.

Sobra la qual proposicio passaren y discorri-
guen las vot y pareres de dits Concellers de
un al altre com es acostumar y per havent
hi haque diversos pareres noy haque conclusio
alguna.

Lo qual acte apues de fet y confirmat fench
lloir y publicar al alba vey tot lo dit con-
cell intelligible per mi Joan Baptista Barre
per lo dit mi. Per Alonza Notari Secion
de la Universitat present per testimonio
Salvador Jues y Pere Ferrandis Ferrer.

Observation

Dijo que a V. T. m. d. P. Palma P. A. 2
 Agosto 1820.

El muy digno Doctor,
vase a U. Confes. ac-
tual desta Universidad
es insuficiente e incapaz
para una profesandencia
nueva. El doctor don
J. Luis de los R. Terras
esta para el numero
de aulas q. son menores.
Yo era en lo ha reclama-
do fundador en la Al-
fender el me. de Agosto
ultimo.

*N. D. Pedro Juan Lombardi Reg.^{te} Decano de la
Congr.^{ta} 7 de Mayo 1824*

2.ª Santhia
 3.ª habia de
 modo 1.ª
 la de la 2.ª
 4.ª de la 3.ª
 5.ª de la 4.ª
 6.ª de la 5.ª
 7.ª de la 6.ª
 8.ª de la 7.ª
 9.ª de la 8.ª
 10.ª de la 9.ª
 11.ª de la 10.ª
 12.ª de la 11.ª
 13.ª de la 12.ª
 14.ª de la 13.ª
 15.ª de la 14.ª
 16.ª de la 15.ª
 17.ª de la 16.ª
 18.ª de la 17.ª
 19.ª de la 18.ª
 20.ª de la 19.ª
 21.ª de la 20.ª
 22.ª de la 21.ª
 23.ª de la 22.ª
 24.ª de la 23.ª
 25.ª de la 24.ª
 26.ª de la 25.ª
 27.ª de la 26.ª
 28.ª de la 27.ª
 29.ª de la 28.ª
 30.ª de la 29.ª
 31.ª de la 30.ª
 32.ª de la 31.ª
 33.ª de la 32.ª
 34.ª de la 33.ª
 35.ª de la 34.ª
 36.ª de la 35.ª
 37.ª de la 36.ª
 38.ª de la 37.ª
 39.ª de la 38.ª
 40.ª de la 39.ª
 41.ª de la 40.ª
 42.ª de la 41.ª
 43.ª de la 42.ª
 44.ª de la 43.ª
 45.ª de la 44.ª
 46.ª de la 45.ª
 47.ª de la 46.ª
 48.ª de la 47.ª
 49.ª de la 48.ª
 50.ª de la 49.ª
 51.ª de la 50.ª
 52.ª de la 51.ª
 53.ª de la 52.ª
 54.ª de la 53.ª
 55.ª de la 54.ª
 56.ª de la 55.ª
 57.ª de la 56.ª
 58.ª de la 57.ª
 59.ª de la 58.ª
 60.ª de la 59.ª
 61.ª de la 60.ª
 62.ª de la 61.ª
 63.ª de la 62.ª
 64.ª de la 63.ª
 65.ª de la 64.ª
 66.ª de la 65.ª
 67.ª de la 66.ª
 68.ª de la 67.ª
 69.ª de la 68.ª
 70.ª de la 69.ª
 71.ª de la 70.ª
 72.ª de la 71.ª
 73.ª de la 72.ª
 74.ª de la 73.ª
 75.ª de la 74.ª
 76.ª de la 75.ª
 77.ª de la 76.ª
 78.ª de la 77.ª
 79.ª de la 78.ª
 80.ª de la 79.ª
 81.ª de la 80.ª
 82.ª de la 81.ª
 83.ª de la 82.ª
 84.ª de la 83.ª
 85.ª de la 84.ª
 86.ª de la 85.ª
 87.ª de la 86.ª
 88.ª de la 87.ª
 89.ª de la 88.ª
 90.ª de la 89.ª
 91.ª de la 90.ª
 92.ª de la 91.ª
 93.ª de la 92.ª
 94.ª de la 93.ª
 95.ª de la 94.ª
 96.ª de la 95.ª
 97.ª de la 96.ª
 98.ª de la 97.ª
 99.ª de la 98.ª
 100.ª de la 99.ª
 101.ª de la 100.ª
 102.ª de la 101.ª
 103.ª de la 102.ª
 104.ª de la 103.ª
 105.ª de la 104.ª
 106.ª de la 105.ª
 107.ª de la 106.ª
 108.ª de la 107.ª
 109.ª de la 108.ª
 110.ª de la 109.ª
 111.ª de la 110.ª
 112.ª de la 111.ª
 113.ª de la 112.ª
 114.ª de la 113.ª
 115.ª de la 114.ª
 116.ª de la 115.ª
 117.ª de la 116.ª
 118.ª de la 117.ª
 119.ª de la 118.ª
 120.ª de la 119.ª
 121.ª de la 120.ª
 122.ª de la 121.ª
 123.ª de la 122.ª
 124.ª de la 123.ª
 125.ª de la 124.ª
 126.ª de la 125.ª
 127.ª de la 126.ª
 128.ª de la 127.ª
 129.ª de la 128.ª
 130.ª de la 129.ª
 131.ª de la 130.ª
 132.ª de la 131.ª
 133.ª de la 132.ª
 134.ª de la 133.ª
 135.ª de la 134.ª
 136.ª de la 135.ª
 137.ª de la 136.ª
 138.ª de la 137.ª
 139.ª de la 138.ª
 140.ª de la 139.ª
 141.ª de la 140.ª
 142.ª de la 141.ª
 143.ª de la 142.ª
 144.ª de la 143.ª
 145.ª de la 144.ª
 146.ª de la 145.ª
 147.ª de la 146.ª
 148.ª de la 147.ª
 149.ª de la 148.ª
 150.ª de la 149.ª
 151.ª de la 150.ª
 152.ª de la 151.ª
 153.ª de la 152.ª
 154.ª de la 153.ª
 155.ª de la 154.ª
 156.ª de la 155.ª
 157.ª de la 156.ª
 158.ª de la 157.ª
 159.ª de la 158.ª
 160.ª de la 159.ª
 161.ª de la 160.ª
 162.ª de la 161.ª
 163.ª de la 162.ª
 164.ª de la 163.ª
 165.ª de la 164.ª
 166.ª de la 165.ª
 167.ª de la 166.ª
 168.ª de la 167.ª
 169.ª de la 168.ª
 170.ª de la 169.ª
 171.ª de la 170.ª
 172.ª de la 171.ª
 173.ª de la 172.ª
 174.ª de la 173.ª
 175.ª de la 174.ª
 176.ª de la 175.ª
 177.ª de la 176.ª
 178.ª de la 177.ª
 179.ª de la 178.ª
 180.ª de la 179.ª
 181.ª de la 180.ª
 182.ª de la 181.ª
 183.ª de la 182.ª
 184.ª de la 183.ª
 185.ª de la 184.ª
 186.ª de la 185.ª
 187.ª de la 186.ª
 188.ª de la 187.ª
 189.ª de la 188.ª
 190.ª de la 189.ª
 191.ª de la 190.ª
 192.ª de la 191.ª
 193.ª de la 192.ª
 194.ª de la 193.ª
 195.ª de la 194.ª
 196.ª de la 195.ª
 197.ª de la 196.ª
 198.ª de la 197.ª
 199.ª de la 198.ª
 200.ª de la 199.ª
 201.ª de la 200.ª
 202.ª de la 201.ª
 203.ª de la 202.ª
 204.ª de la 203.ª
 205.ª de la 204.ª
 206.ª de la 205.ª
 207.ª de la 206.ª
 208.ª de la 207.ª
 209.ª de la 208.ª
 210.ª de la 209.ª
 211.ª de la 210.ª
 212.ª de la 211.ª
 213.ª de la 212.ª
 214.ª de la 213.ª
 215.ª de la 214.ª
 216.ª de la 215.ª
 217.ª de la 216.ª
 218.ª de la 217.ª
 219.ª de la 218.ª
 220.ª de la 219.ª
 221.ª de la 220.ª
 222.ª de la 221.ª
 223.ª de la 222.ª
 224.ª de la 223.ª
 225.ª de la 224.ª
 226.ª de la 225.ª
 227.ª de la 226.ª
 228.ª de la 227.ª
 229.ª de la 228.ª
 230.ª de la 229.ª
 231.ª de la 230.ª
 232.ª de la 231.ª
 233.ª de la 232.ª
 234.ª de la 233.ª
 235.ª de la 234.ª
 236.ª de la 235.ª
 237.ª de la 236.ª
 238.ª de la 237.ª
 239.ª de la 238.ª
 240.ª de la

Pago á manos W. J. de inf. q. han extendi-
do los Comid. Gen. in. L. a. sobre las
noticias q. V. S. me pide en J.º 21. de
Julio ult.º a q. conueno.

Digo que á V. J. m. a. P. Palma V. A. 2
Agosto 1820.

J. D. Pedro Juan Compans Reg.º Decano de la
Congr.º

M. Y. S.

Indujo la representacion q. la Univ. ha forma-
do p.^a dirigia a las Cortes pidiendo en ho-
nor por haver tratado la Diputacion Pro-
vincial a los catedraticos y privados a
conservamiento y habilidad de muy poco afeto
al sistema Constitucional y copia a la
Cortes q. ha dirigido tambien a las Cortes
suplicando a que permanezca esta Univ. pue-
ta en el numero de la 1.^a clase. P. S. Para
en ella la justicia de ambas, y como esta-
ra encuadrado al interes que tiene en uno, y
otra esta ley, y la Isla toda, como tambien
que se ~~conservara~~ penetrara que la Diputacion
en su representacion a las Cortes no de-
laza a algun modo a P. S. estando
la Univ. y los catedraticos dentro el Pueblo
de que P. S. el cabera a ser verdad de q.
esta no tienen conservamiento, ni afeto, y
que son muy poco afeto a la justicia.

don, hubiera S.T. faltado en no dar par-
te al Gobierno en el pliego mensual, &
unos puntos tan graves e interesantes.
El honor a S.T. el a la Univ. y el
bien al Publico estan comprometidos, y por
lo mismo opera que apoyara la representa-
cion a las Cortes, y que la base tambien
para la promulgacion a la Univ. y a
sus catedraticos, por ser esto en bien de
toda la Provincia, y para que se pueda
verificar con mas conocimiento acompa-
nando copia a la contestacion que hizo la Dip.
Cortes. A S.T. M. D. D. D. 26 de
Octubre de 1820.

1820

N. Alades y Ayto. Constitucional de esta Ciudad

15

+ Dos I^{tes} y una V^{ta} Honra

Las Catedras q^{as} regentan los PP. Catedraticos Dominicos en la Universidad Literaria, las fundo el Honor Gabriel Riera Mercader, segun Cexiptura aprovada unanimitex por los M.^{tes} Jurados, y recondida en el Archivo de la Universidad y Reyno de Mallorca por el Not. publico, Secretario, y Cexivano mayor de dicha Universidad, dia 17. Febrero de 1620.

Pulcare

Observacione

En muy digno Gobierno
Donne J^{te} de Dios ac
tual desta Universidad
es inapropiada e incapaz
para una pasandencia
n^{ra} de El^{ta} Honra
q^{as} fue de lo PP. Jurados
Esta para el numero
de aulas q^{as} son menester
ya en lo ha reclamado
do fundador en la Al
orden el me^o de Agosto
ultimo.

1674. cobro to
Cidad el rano
de fortificacion
q^{as} habia desti
nado L. M. p.
la dotacion de
Catedras tiene
igualm^{te} cada
un confadente
consultado p^{ta} su
haya de labrar
de jamas el go
go de 1674.

Jahua 12 de Marzo 1824

Salma 12.8. Marks 1824.

N. en 3 Febro 1824.

IV

Del expediente

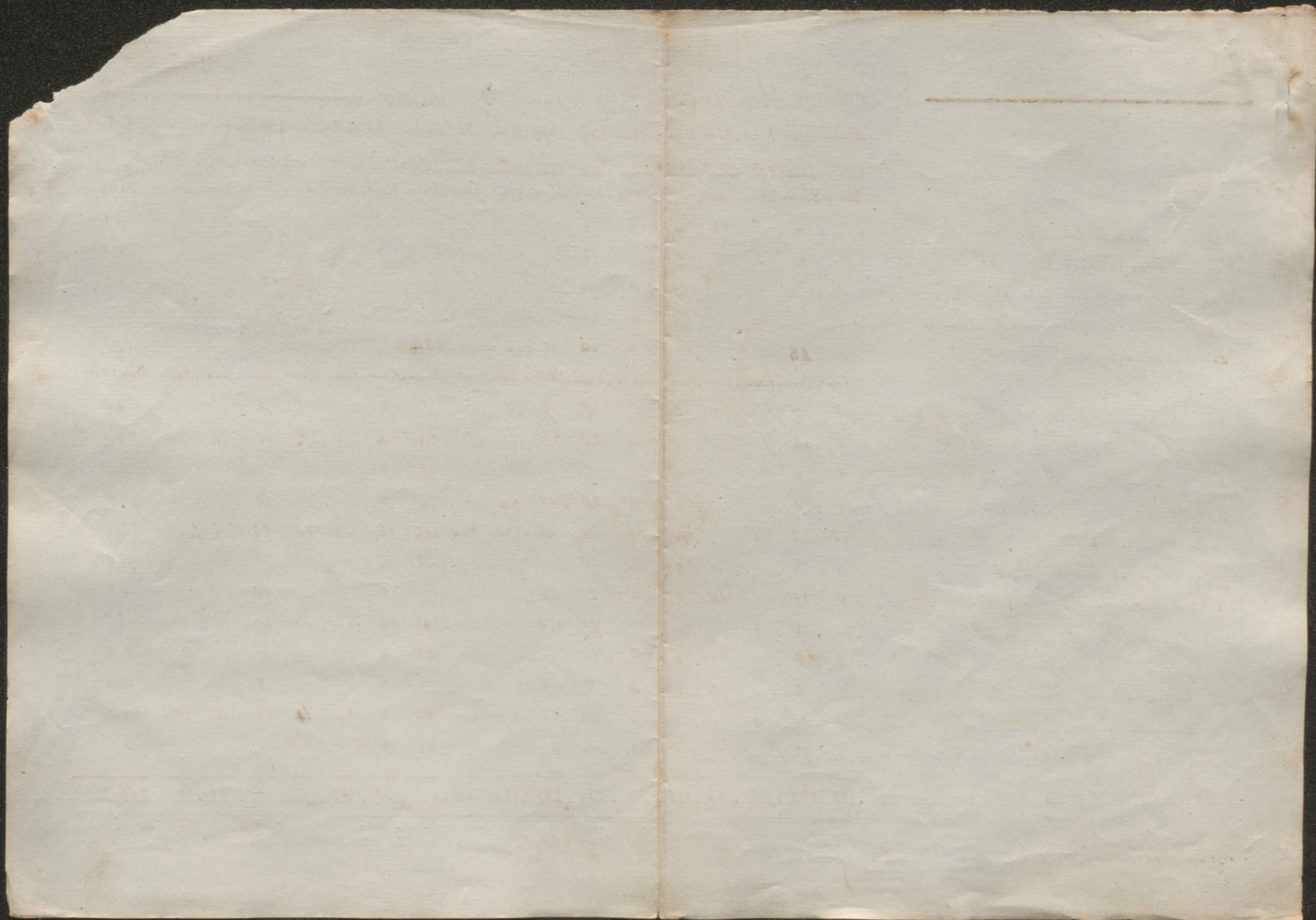
"Noticia pedida por
el Sr. Jefe Político sobre el
origen, fundacion y estado
de la Catedra de la
Universidad

Lepay - 1 - no
13

Derechos Universitarios y reparto de los mismos.

	Canu.	Rec.	Pre.	Exa.	Secre.	Vedl.	Caja	Argui.	Reutor.	Doc.	Colo.	Clas.	B. Nay.	Sacris	Padri.	Sindi.	Fen.	Total
	ller.	tor.	foto	minuto	tario			enter.	auto.	tores.	giato.	vario.	mucho.	tra.	nos.	co.	tantos.	
	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.	Dineros.
Matrícula en escuelas superiores		4	6	12	4	4	6											36
Idem en Gramática y Retórica		2	3	6	2	2	3											18
Idem anual o universitaria					4	4	4											12
Certificación de haber ganado el curso					48	0	24											72
Conclusiones		48				24	00	12	cada uno los	74								108
	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
Bachillerato en Artes	5	5		5	6	3	5	8				2			5			44
Magisterio y Doctorato en id.	10	10	10		15	4	20	32	12		28	4	5	2	10	3	24	200
Agregación al Colegio de id.	2	2			2	1	2				12	1						22
Bachillerato en Medicina	10	10			8	4	20	20	24			5			10		32	143
Grado de Medicina	25	25	6		30	10	50	40	120	200	105	15	16	10	25	6	42	725
Agregación al Colegio de id.	8	8			8	3	10				48	4						89
Bachillerato de Cánones o Leyes	0	10		16	8	6	20	20				5			10			95
Doctorado de id.	30	30	8		30	10	50	60		200	140	16	16	10	30	6	60	696
Agregación al Colegio de id.	8	8			8	3	10				48	4						89
Bachillerato de Teología	5	5		5	6	3	5	8				2			5			44
Doctorado de id.	10	10	4		20	4	34	28	20	200	80	5	16	4	10	3	22	480
Agregación al Colegio de id.	2	2			4	1	8				21	2						40
Total reales mallorquines	115	125	28	26	145	52	234	216	176	600	482	65	53	26	105	18	190	2667

Nota = Además de los honorarios que expresa este cuadro, se pagaba a los Catedráticos y Oficiales sus correspondientes salarios de los fondos de la Caja.



22. de Enero ult.^o
 liales con g.^e se
 los Catedraticos
 viviente tiene
 irijo à V.S. con
 en general con
 dividido en el
 fondos del mis-
 e llamarse mu-
 gastos g.^e tie-
 contestado el

M. G. S. Geese Super. Polished Terra Cotta.

Núm. 20

Tuculá

Catamarca

Palma

Tuculá

El Sr. D. Juan José de
V. y P. de la Cruz
del Ayuntamiento de
Tuculá de esta Ciudad.

Se me presentó D. D. de la Cruz
y sus hijos por D. Juan José
D. D. de la Cruz de la Cruz
en nombre de los señores
los señores D. Juan José
y D. Juan José de la Cruz
del Ayuntamiento de
Tuculá de esta Ciudad.

Se me presentó
D. D. de la Cruz
D. D. de la Cruz
y D. Juan José
del Ayuntamiento de
Tuculá de esta Ciudad.

Al Sr. D. Juan José de
esta Prov.

Palma 12 de Mayo de 1821.

En contestación al oficio de V. S. de 22 de Enero ult.
debo manifestar q. los fondos pecuniarios con q. se
sostiene esta Universidad son, à saber, los Catechismos
con la dotación q. cada uno respectivamente tiene
y se demuestra por el estado q. dirijo à V. S. con
esta fha, y el establecimiento en general con
las propinas q. cada individuo en el
acto de graduarse satisface à los fondos del mis-
mo. Este producto en el día puede llamarse mu-
cho, y no sufragar para los cortos gastos q. tie-
ne q. satisfacer: con lo q. dejo contestado el
citado oficio de V. S.

D. S. etc.

Am

18th Dec 1811

Full

In answer to your letter of the 11th inst. I beg to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Yours obedient servant,
J. B. C.

18th Dec 1811

Am

Th

16th July 1842
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the above named subject.

I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Yours obedient servant,
J. B. C.

J. B. C.

